MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, con posición de catálogo de gasto A-2-0-4-4-20 se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Atender las necesidades básicas en cuanto a un **VEHICULO ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,**

teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido en el rubro Repuesto (A-2-0-4-4-20), Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere la adquisición de repuestos para el normal funcionamiento del parque automotor del establecimiento de reclusión, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes diligencias médicas, judiciales, traslados a otros establecimientos del orden nacional.

El parque automotor del EPMSC CALI, está conformado por vehículos que prestan el servicio a todo el personal de internos tanto sindicados como condenados realizando su desplazamiento a las diferentes diligencias judiciales, citas médicas, traslados a diferentes partes del país y todo lo concerniente al establecimiento de reclusión, por todo lo anterior los vehículos deben de mantener siempre disponibles y en prefecto estado, para lo cual se requiere la contratación de los elementos de repuestos los cuales se solicitan sean (nuevos y originales) de los diferentes vehículos del parque automotor para mantenerlos en condiciones óptimas que garanticen la adecuada prestación del servicio y la seguridad de los mismos para todo el personal del EPMSC CALI.
Los repuestos suministrados por parte del proveedor serán manejados en el área del parque automotor y supervisados por el supervisor del contrato.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada en el parque automotor se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del EPMSC CALI, el cual es publicado en la página del SECOP II.

72154302	Repuestos	Primer y segundo semestre año 2018	11 Meses	Contratación Mínima Cuantía según presupuesto del proyecto	Recursos Nación	**$4.673.892**	NO	NO APLICA	ALEJANDRO MONDRAGON GARZON Aux. contratos EPMSC CALI

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) **Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar.**

GRUPO 1 – HYUNDAI H1 PLACA ONK - 945

No	FICHA TÉCNICA
1	ANILLOS
2	CASQUETES DE BIELA

3	CASQUETES DE BANCADA
4	EMPAQUETADURA MOTOR
5	EJE O ARBOL DE LEVAS
6	BALANCINES DE ADMISION Y ESCAPE
7	KIT REPARACIÓN DISTRIBUCION
8	OBTURADORES
9	REPARACIÓN BOMBA ACEITE

b) Requisito habilitante durante el período de evaluación de las ofertas.

GRUPO 1 – HYUNDAI H1 PLACA ONK - 945

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANILLOS		
2	CASQUETES DE BIELA		
3	CASQUETES DE BANCADA		
4	EMPAQUETADURA MOTOR		
5	EJE O ARBOL DE LEVAS		
6	BALANCINES DE ADMISION Y ESCAPE		
7	KIT REPARACIÓN DISTRIBUCION		
8	OBTURADORES		
9	REPARACIÓN BOMBA ACEITE		

c) Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

- Se debe indicar la marca de los repuestos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas.
- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los repuestos sean nuevos y de primera calidad con garantía por un año.
- En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas de los repuestos en cuanto a su presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidos en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 del 2015.
- Se debe de anexar las fichas técnicas de los productos ofrecidos.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante una entrega al responsable del Parque Automotor del EPMSC CALI.
- Para recibir estos productos se coordinara con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
- La entidad estatal proyectara la orden de compra como documento interno y será comunicado al proveedor.

- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el EPMSC CALI a más tardar en cinco (5) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
- Se debe de tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- La oferta no podrá superar el valor promedio unitario que se estipula en los presentes estudios previos.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que **SE OFERTE POR GRUPO** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas , contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional ,departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo , ejecución y liquidación del contrato , los cuales de cargo del contratista.
- En el evento que se presenten las propuestas por el total de unidades necesitadas y la oferta este por debajo del valor presupuestado, la entidad podrá realizar adiciones hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, en ningún caso la propuesta podrá superar el valor del presupuesto oficial.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra.
- El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía con el objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1

PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
26101412	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Componentes de motores o generadores	Kit de reparación de motor
26101711	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y Componentes de motor	Bielas
26101715	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y Componentes de motor	Tapas de motor
26101727	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y Componentes de motor	Anillos de pistón
26101787	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y Componentes de motor	Válvula y bastidor de admisión
26101903	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Componentes de motor de combustión interna	Árbol de distribución
31181701	(D) Componentes y Suministros	Componentes y suministros de manufactura	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	Embalajes y empaquetaduras	Empaques
40151524	(D) Componentes y Suministros	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas	Bombas de aceite

Condiciones Técnicas Exigidas Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**

b) Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO 1 – HYUNDAI H1 PLACA ONK - 945

No	FICHA TÉCNICA
1	ANILLOS
2	CASQUETES DE BIELA
3	CASQUETES DE BANCADA
4	EMPAQUETADURA MOTOR
5	EJE O ARBOL DE LEVAS
6	BALANCINES DE ADMISION Y ESCAPE
7	KIT REPARACIÓN DISTRIBUCION
8	OBTURADORES
9	REPARACIÓN BOMBA ACEITE

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Oficio No. **066,** del **08 de Octubre de 2018**, suscrito por el Responsable de contabilidad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI INPEC las retenciones que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.	IVA: este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 2000 que indica. "quedan excluidos de impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, los elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC. O por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del siste3ma carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificados escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA por compras. Tarifa: De acuerdo a la actividad del proveedor. RETENCION EN LA FUENTE IVA (NO APLICA) RETENCIÓN ESTAMPILLAS PRO-UCEVA RETENCIÓN PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis de **Automotor EPMSC CALI,** y dejar constancia mediante el presente documento.

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali – EPMSC CALI, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**
, De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:
Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali - EPMSC CALI, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad de pequeña, mediana y gran tamaño deben contar con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Las empresas de estos sectores deben cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.
Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ADQUISICIÓN DEL PASADO BIEN O SERVICIO:

El Establecimiento Penitenciario y carcelario de Cali, ha adquirido Mantenimiento Automotor a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.									
MODALIDAD	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CANTIDAD**	**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**	**NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIAS**	**PRESUPUESTO**	**OFERENTES**	**CONDICIONES DE PAGO**	**TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS**	**GARANTÍAS EXIGIDAS**
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.	24	$4.339.000	CAO-064	CDP 3617 Rubro: A–2-0–4–4-20 Repuestos	LA CAMPIÑA LTDA.	El valor del contrato será pagado por el EPMSC CALI en su totalidad una vez prestado el servicio y recibido a satisfacción por el supervisor. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, siempre y cuando cuente con el visto bueno del supervisor del contrato, y se presenten los documentos soportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la aprobación de la Subdirección Financiera y previa disponibilidad de PAC. La adquisición de los elementos relacionados en este presente proceso, se encuentran excluidos de IVA, con base en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 den 2000.	Los bienes serán entregados en el Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali, Transversal 25 No. 31-116, Santiago de Cali.	La presente invitación no requiere garantía.

b. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	CAO-004	Mínima Cuantía	LA CAMPIÑA LTDA	$14.000.000	$14.000.000	0	SECOP

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIANÍ	064-2016	SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA	AUTOANDES FACATATIVA S.A.S	Mínima Cuantía	$14,186,800.00	Mínima Cuantía	$14,186,800.00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se solcito cotización mediante correo electrónico y medio físico a las siguientes empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

- LUBRICANTES Y FILTROS EL TERMINAL Calle 32 Norte No. 2 BN -79 PBX. 6686329
- CENTRAL DE LUBRICANTES EL TERMINAL S.A.S Calle 32 Norte No. 2 BN -79 CEL 3185800077
- SERVITECA LA CAMPIÑA Avenida 6 Norte No. 44N-85 PBX. 665 23 40

A continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC CALI, a continuación se detalla los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI**, a través de parque Automotor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	Código UNSPSC	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1	Cotización N°2	Cotización N°3	Valor Promedio	Valor total
					Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit		
GRUPO 1 – HYUNDAI PLACA ONK-545									
1	26101727	ANILLOS	UNIDAD	1	$250,000	$245,000	$280,000	$258,333	$258,333
2	26101711	CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	3	$ 95,000	$ 93,000	$103,000	$97,000	$291,000
3	26101711	CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	3	$180,000	$178,000	$198,000	$185,333	$555,999
4	31181701	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1	$250,000	$240,000	$262,000	$250,667	$250,667
5	26101903	EJE O ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	$250,000	$238,000	$270,000	$252,667	$252,667
6	26101787	BALANCINES DE ADMISION Y ESCAPE	UNIDAD	16	$ 65,000	$ 62,000	$ 72,000	$66,333	$1,061,328
7	26101412	KIT REPARACIÓN DISTRIBUCION	UNIDAD	1	$480,000	$280,000	$510,000	$423,333	$423,333
8	26101715	OBTURADORES	UNIDAD	16	$ 12,000	$ 12,000	$ 15,000	$13,000	$208,000
9	40151524	REPARACIÓN BOMBA ACEITE	UNIDAD	1	$1,552,892	$680,000	$1,600,000	$1,277,631	$1,277,631
								TOTAL :	**$ 4.578.958**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de dos cotizaciones de menor valor así:

Obteniendo como resultado un valor promedio de Cuatro Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos M/CTE **$4.578.958**, por **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,** de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 518** de fecha 04 de Enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC CALI, DEPENDENCIA **226** EPMSC CALI Automotores **EPMSC CALI, POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A–2-0–4–4-20** Repuestos, FUENTE NACIÓN, RECURSO **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,** Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, por valor de Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y dos Pesos M/CTE **$4.673.892** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Octubre de 2018, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, y el registro presupuestal.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC CALI, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantara un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado Coordinador de Automotor del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Como los precios de los productos pueden variar de acuerdo a la fluctuación del mercado, para que no exista desequilibrio económico del contrato que se suscriba, se ajustaran las cantidades de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, lo cual no implican adición de recursos al contrato.

11. FORMA DE PAGO

El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC** efectuará pagos cada Noventa (90) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios o bienes recibidos; es decir, **Repuestos**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC CALI dentro de los Noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cali (Valle), en la Transversal 25 N° 31-116 áreas de Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cali y Los bienes y servicios serán entregados en Almacén general del Establecimiento penitenciario y Carcelario de Cali ubicado en la transversal 25 No 31-116.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para El EPMSC CALI por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando

la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con **EL EPMSC CALI**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Se exige marca reconocida de los repuestos.
d) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los repuestos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado como también la garantía del repuesto.
e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC CALI

El EPMSC CALI se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437de 2011.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.
b) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

c) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI**, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
d) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
e) Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
f) Cuando la oferta **no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas**.
g) Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
h) Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado por Grupo o valor unitario promedio del presente proceso de selección.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o esta no esté firmada por el representante legal.
j) Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre). Y la no entrega de la muestra si se ha solicitado.
k) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
l) La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
m) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
n) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.
o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI – EPMSC CALI**, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
p) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.
q) Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
r) Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
s) Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación publica hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALES) PARA EL VEHICULO HYUNDAI H1 PLACA ONK-945 ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (precios artificialmente bajos)	2	4	6	alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	Bajo	No	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	17/1092018	24/09/2018	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa Precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.	Aumento de costos en la fabricación o la entrega de los elementos	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar el cumplimiento en la entrega de los bienes contratados con las especificaciones técnicas requeridas	1	3	4	Medio	Si	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	25/09/2018	31/12/2018	Supervisando la ejecución del contrato	Etapa Contractual
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incrementen el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	25/09/2018	31/12/2018	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa Contractual
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento en los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	1	2	3	Bajo	Si	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	25/09/2018	31/12/2018	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del contrato	Etapa Contractual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de insumos necesarios para el cumplimiento de la obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	02/10/2018	31/12/2018	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC CALI, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y de calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC CALI, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento 1% y como máximo del 10% del valor del contrato por cada vez que estos eventos tenga ocurrencia.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Automotores del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Ds. CARMONA MONCADA JOSE FERNANDO
Coordinador Automotores EPMSC CALI

Revisado por: Dra. Darty Montes
Elaborado por: Ds. Carmona Jose
Fecha de elaboración: Octubre 08 de 2018